



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
09 DE JULIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-RAP-249/2024 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO EMITIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/2316/2024/GTO, EN EL QUE DETERMINÓ, ENTRE OTRAS CUESTIONES, DAR VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DEL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña, CALUMNIA Y PERSECUCIÓN POLÍTICA, DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA CONTRA LA COALICIÓN "FUERZA Y CORAZÓN POR GUANAJUATO", ASÍ COMO DE LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA, OTRORA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON MOTIVO DE DIVERSOS EVENTOS Y PUBLICIDAD PRESUNTAMENTE PAGADA QUE PODRÍAN CONSTITUIR INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN.	<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL MONTERREY ES COMPETENTE PARA CONOCER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE REMITE EL RECURSO DE APELACIÓN A LA SALA REGIONAL MONTERREY.</p> <p>TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SALA REGIONAL MONTERREY, PARA LOS EFECTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.</p>	UNANIMIDAD